



CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, mayor de edad, casado con identidad N° 1324-1981-00003 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y el Sr. Gustavo Armando Garay Gonzales con Identidad No. 0813-1975-00185, Perito Mercantil y Contador Público, y con domicilio en Ojojona, Francisco Morazán, actuando como contratista individual, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** proveer los servicios, el cual se encuentra certificado por la Secretaria de Finanzas para tal efecto, apoyar, en el proceso de la elaboración de los informes de la contaduría del sector publico según acuerdo CGR-002-2018. **SEGUNDA: ACTIVIDADES:** El contratista realizara las actividades siguientes: 1. Apoyo a jefe de presupuesto y contabilidad en los procesos de la elaboración de anexos, estados de situación financiero y notas explicativas, conforme la nomenclatura del sector publico NICSP. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo estipulado para elaboración de los informes será de tres días calendario a partir de la orden de inicio. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El precio total del contrato es por la cantidad de Ocho mil Lempiras exactos (Lps. 8,000.00), del cual no se le deducirá el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta, por estar sujeto al régimen de pagos a cuenta. De forma que el cheque a recibir por el contratista será por un valor de Lps. 8,000.00. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se hará en un solo pago en cheque según informe entregado por el contratista, una vez terminado los informes de la contaduría y recibida a satisfacción del contratante. **SEXTA: SUMINISTRO DE MATERIALES:** Este será responsabilidad de la Municipalidad. **SEPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser suspendido, cancelado total o parcialmente por parte del contratante, por causa de fuerza mayor que a juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. **OCTAVA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA:** en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día 28 de junio de 2018.



Josué René Melgar Ramos  
Alcalde Municipal

Gustavo Armando Garay Gonzales  
Contratista